


| | | |
|---|--|--|
|  | SEGURIDAD EN EL ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS DE ALTO RIESGO | |
|---|--|--|

| | | | | | |
|-----------------------|--|---------------------|-------|--------------------|--------------------|
| FECHA: | 09/02/2024 | HORA INICIO: | 14:00 | HORA FINAL: | 18:00 |
| EMPRESA: | INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE | | | NÚMERO OC: | 7335798 |
| ENCARGADO: | BEATRIZ TABORDA | | | CARGO: | RESPONSABLE SG-SST |
| ASESORIA DE: | ARL SURA | | | DESTINO: | BOGOTA |
| ASESORADO POR: | PEDRO ALEJANDRO MARTINEZ TORRES | | | MODALIDAD: | VIRTUAL |
| PRESTADOR: | FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO - FGR Licencia de prestación de servicios SST Resolución 7546 de 2016 | | | | |

| |
|--|
| OBJETIVO: |
| Inspección de condiciones de almacenamiento Sede Centro Incap. |

| | |
|--|-------------|
| HALLAZGOS Y ANÁLISIS: | |
| <p>En el marco de la asesoría seguridad en el almacenamiento y manipulación de sustancias químicas de alto riesgo para la empresa se define realizar la visita a la sede Centro de Incap.</p> <p>Se define el cronograma de actividades de la tabla 1, buscando hacer la recolección de información para el informe diagnóstico de condiciones de seguridad química.</p> <p>Tabla 1. Cronograma de actividades visita de inspección condiciones de seguridad química Sede Centro Incap 9 de febrero de 2024.</p> | |
| ACTIVIDAD | HORA |
| Instalación de asesoría seguridad química y | 02:00 p.m. |

| | |
|--|-------------------------|
| representante del área SST en oficina | |
| Definición áreas que serán sujetas a inspección. | 02:00 p.m. – 02:15 p.m. |
| Recorrido por las áreas especificadas | 02:15 p.m. - 05:00 p.m. |
| Reunión cierre y establecimientos de compromisos | 05:00 p.m. – 06:00 p.m. |

Las áreas que se van a ser sujeta a inspección de condiciones locativas, almacenamiento, manipulación y transporte interno se listan en la tabla 2.

Tabla 2. Áreas y procesos considerados en la inspección en campo de condiciones de de seguridad química sede Centro Incap 9 de febrero de 2024.

| ÁREA | PROCESO |
|------------------------|---|
| Oficina | Almacenamiento de sustancias químicas |
| Cuarto de aseo general | Almacenamiento de sustancias químicas Mezcla de sustancias químicas. |

En la tabla 3 se incluyen los criterios a evaluar para las condiciones de seguridad química en campo.

Tabla 3. Condiciones en campo a evaluar en el recorrido.

| ASPECTO Y CONDICIÓN | SOPORTE LEGAL |
|---|--|
| 1. Gestión de proveedores | |
| Todos envases de productos químicos entregados por los fabricantes, proveedores o importadores están etiquetados con pictogramas de comunicación de peligros (SGA y ONU, si aplica), en español con etiquetas legibles, de tamaño acorde al recipiente, en material resistente y se mantienen en buen estado. | Ley 55 de 1993 Decreto 1496 de 2018 |
| Los envases de mercancías peligrosas entregados por los fabricantes o | Ley 55 de 1993 Decreto 1079 de 2015 |

| | |
|--|---|
| importadores son adecuados, resistentes y se encuentran en buen estado. | |
| 2. Identificación y comunicación de peligros | |
| Las tuberías que transportan productos químicos están identificadas con el nombre, dirección de flujo y color de codificación. | Resolución 2400 de 1979 |
| 3. Condiciones de Almacenamiento | |
| Se dispone de área(s) exclusiva(s), ventilada, señalizada, limpia y de acceso restringido para el almacenamiento de los productos químicos | Ley 55 de 1993 Ley 9 de 1979 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 |
| El área de almacenamiento de productos químicos cumple condiciones locativas: techado, piso impermeabilizado y resistente a las sustancias almacenadas, alejado de humedad y luz directa del sol; sin drenajes | Ley 55 de 1993 Ley 9 de 1979 |
| Se tienen estructuras de almacenamiento: racks, estantería anclada, gabinetes con ventilación y/o estibas, en material y de capacidad adecuada según la peligrosidad de las sustancias | Ley 9 de 1979 Resolución 2400 de 1979 |
| Las sustancias químicas de mayor peligrosidad están ubicadas en los niveles más bajos de almacenamiento al igual que los contenedores de mayor volumen. | Ley 55 de 1993 |
| Se almacenan los productos químicos de manera segura teniendo en cuenta sus incompatibilidades y estado físico. | Ley 9 de 1979 |

| | |
|---|---|
| | Resolución 1016 de 1989 |
| Se usan envases adecuados para almacenar las sustancias químicas, las tapas y cierres se encuentran bien ajustados, siendo de materiales resistentes y compatibles. | Decreto 1079 de 2015 Decreto 1496 de 2018 |
| 4. Manipulación y transporte | |
| Se tiene dotación de elementos de protección personal de acuerdo con los peligros de las sustancias químicas que se manipulan, se utilizan y almacenan adecuadamente; se realiza limpieza y cambio oportuno de los mismos | Ley 9 de 1979 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 |
| Los productos intermedios o trasvasados son etiquetados siguiendo los lineamientos del SGA, siendo fácilmente comprensible para los trabajadores. Las etiquetas son legibles, de tamaño acorde al recipiente, en material resistente y se mantienen en buen estado | Ley 55 de 1993 Decreto 1496 de 2018 |
| En caso de trasvase de productos químicos, se utilizan mecanismos seguros como bombas, embudos, llaves, dosificadores, pipetas, etc. | Ley 55 de 1993 Resolución 2400 de 1979 |
| Para el transporte interno de productos químicos se hace uso de bandejas, recipientes o ayudas mecánicas. | Ley 55 de 1993 Ley 9 de 1979 |
| Se cuenta con sistemas de control de ingeniería o barreras duras, para el manejo | Ley 55 de 1993 |

| | |
|--|--|
| de sustancias químicas peligrosas y/o prioritarias. | Resolución 0312 de 2018 |
| 5. Capacitación / Socialización | |
| Los trabajadores conocen los peligros de los productos químicos con los que trabajan, se les capacita en procedimiento seguros, buenas prácticas de almacenamiento y por tanto toman acciones para su protección | Ley 55 de 1993 Ley 9 de 1979 |
| 6. Emergencias químicas | |
| Se cuenta con mecanismos de contención para derrames de productos químicos peligrosos acorde al volumen almacenado: diques, bordillos perimetrales, estibas antiderrames, etc. | Ley 55 de 1993 Resolución 2400 de 1979 Decreto 283 de 1990 |
| Se cuenta con equipos y elementos para respuesta a emergencias químicas según su riesgo y magnitud. Elementos de protección personal, kit para atención de derrames, lavajos, ducha de emergencia, extintores, detectores de humo, sistema para control de incendios; en perfecto estado e inspeccionados periódicamente. | Ley 9 de 1979 Resolución 2400 de 1979 Ley 1523 de 2012 |
| 8. Residuos peligrosos | |
| Se tienen identificados los residuos peligrosos generados, se segregan y acopian en un lugar adecuado. | Decreto 1076 de 2015 |

RECOMENDACIONES:

Las recomendaciones de la inspección se incluirán en el formato de informe diagnóstico de condiciones de seguridad química, una vez realizada la revisión de documentos en conjunto con la representante de las sedes Chapinero de Incap.

COMPROMISOS:

| ACTIVIDADES PENDIENTES | RESPONSABLE | FECHA LIMITE |
|--|---------------------|---------------------|
| Revisión de documentos de seguridad química. | LUIS CARLOS ANDRADE | Marzo 2024 |

ASISTENTES:

| NOMBRE | CARGO |
|---------------------------------|--------------------|
| PEDRO ALEJANDRO MARTINEZ TORRES | INGENIERO QUÍMICO |
| BEATRIZ TABORDA | RESPONSABLE SG-SST |
| LUIS CARLOS ANDRADE | APRENDIZ SST |
| | |
| | |

El presente documento tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.